

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 31 MAR. 2022

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/196, de fecha 21 de enero de 2022, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de creatividad, diseño y promoción de 3 (tres) campañas de comunicación en redes sociales para la Unidad Nacional de Seguridad Vial;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 10 de febrero de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las firmas BIROME AZUL SRL, EMPRESAS SUSTENTABLES S.R.L., GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO, MARKETING HOUSE S.R.L., SCAVARELLI MOREIRA PAULA y TRAPP FERNANDEZ ROLF CHRISTIAN Y TAPIA MARQUEZ SINTIA LORENA;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", el día 10 de marzo de 2022, informó que los oferentes BIROME AZUL SRL, EMPRESAS SUSTENTABLES S.R.L., SCAVARELLI MOREIRA PAULA y MARKETING HOUSE S.R.L., incumplieron con el artículo 12 del Pliego Particular de Condiciones, en el sentido de que no cargaron su cotización en SICE de acuerdo al cuadro del referido artículo, no cotizando las distintas campañas en líneas separadas;

II) que por otro lado, el oferente SCAVARELLI MOREIRA PAULA además incumplió con el artículo 8 del referido Pliego, en el sentido que no presentó el Anexo I, por lo que la citada Comisión sugirió descalificar sus ofertas;

III) que del informe técnico realizado por la Unidad Nacional de Seguridad Vial con fecha 14 de marzo de 2022, se advirtió que se descartó analizar las campañas "Vuelta a Clases" y "Semana de Carnaval", por encontrarse

fuera de fecha de ejecución, y analizando solo las ofertas recibidas de la "Campaña semana de Turismo";

IV) que al respecto indicó que las ofertas de TRAPP FERNANDEZ ROLF CHRISTIAN y TAPIA MARQUEZ SINTIA LORENA no cumplen con lo solicitado en el artículo 12 del Pliego Particular de Condiciones por que la pauta asignada a la campaña es inferior al 40% del costo de producción de los contenidos;

V) que asimismo informó que la oferta de GERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO cumple con las condiciones y requisitos del Pliego Particular de Condiciones y con la Memoria descriptiva de la Campaña;

VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República en Acta del día 24 de marzo de 2022 informó que el archivo denominado "2021 _ (RODRIGUEZ) Portfolio" del oferente GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO no tomaría en cuenta a los efectos de la valoración de su oferta, al no presentarse en la parte pública el resumen de confidencialidad (artículo 11);

VII) que procede a valorar la oferta presentada por la firma GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO indicando que el total a adjudicar a la misma para la contratación de un servicio de creatividad, diseño y promoción de la campaña "Semana de Turismo" es de \$115.900 (pesos uruguayos ciento quince mil novecientos) IVA incluido;

VIII) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo dispuesto, a lo establecido por los artículos 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESULEVE:

1°.- Adjudícase el Concurso de Precios para la contratación de un servicio de creatividad, diseño y promoción de la Campaña de comunicación "Semana de Turismo" en redes sociales para la Unidad Nacional de Seguridad Vial, a la firma GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO.

2°.- La erogación de hasta de \$115.900 (pesos uruguayos ciento quince mil novecientos) IVA incluido, resultante de la presente adjudicación, se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 221, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República

